

Un código para sanear el ambiente de la ciudad

(de la [Voz del Interior](#), 28 de septiembre, p.12A)

Finalmente, la ciudad de Córdoba dispondrá de un Código del Ambiente. Vendrá a sumarse, entre otras normas, a los códigos de Tránsito, de Construcción y Bromatológico, que tienden a dar mayor racionalidad y seguridad a la calidad de vida de sus habitantes. El instrumento recientemente sancionado por el Concejo Deliberante ("es como la Constitución de la ciudad en materia medioambiental", afirmó exultante un edil) tendrá un carácter predominantemente preventivo y parte del obvio principio de que el medio ambiente es patrimonio común de la sociedad. Es decir, participa del espíritu del viejo aforismo que proclamaba que la Tierra no es herencia que recibimos de nuestros mayores, sino préstamo que nos hacen las generaciones que nos sucedan.

De la necesidad de contar con un ordenamiento legal que preserve ese patrimonio habla por sí solo el deprimente panorama ecológico de la ciudad: su atmósfera está seriamente contaminada, y así se comprueba palmariamente en algunas mañanas de invierno, cuando un fenómeno meteorológico condena a los cordobeses a vivir semiasfixiados por un espeso smog.

Sus dos cursos de agua (el Suquía y la Cañada) también padecen severos procesos de polución. Sus napas freáticas están seriamente degradadas por la carencia de una red cloacal digna de una ciudad que se pretende moderna y progresista. La acumulación de residuos de todo orden, desde los patógenos a los menos riesgosos para la salud, transforma a los baldíos en basurales a cielo abierto, tanto por la insolidaridad y desaprensión de los vecinos como por la indolencia municipal a la hora de hacer cumplir las disposiciones vigentes de cerrar los baldíos con paredes de mampostería.

Súmesese a ello otra demostración de insolidaridad y desaprensión típica de los cordobeses, que transforman a las veredas, sobre todo a las veredas y canchales de los paseos públicos, en sanitarios de sus perros. Y deberían agregarse las inconcebibles agresiones al ecosistema que perpetran las fábricas, que diseminan por doquier residuos contaminantes: tanto se valen del Suquía y la Cañada como de cualquier baldío al alcance de la mano depredadora.

Ciertamente, es harto necesario un Código del Ambiente. Pero tan necesario como su texto es la determinación de las autoridades municipales de cumplir y hacer cumplir sus disposiciones. Porque no pocos de sus automotores, por caso, son eficaces contaminantes, y ni hablar de la inconcebible tolerancia que se dispensa a los ómnibus del servicio público de transporte, que suelen circular envueltos en espesas nubes de humo: el control de la combustión no contaminante de los hidrocarburos debería hacerse definitivamente en la vía pública, no en dependencias técnicas, adonde es muy fácil concurrir para la inspección luego de manipular las bombas inyectoras de los motores. Esto se sabe de muy antiguo,

como de muy antiguo se sabe que la burocracia es desesperantemente lenta a la hora de actuar.

Como se ha dicho, la ciudad tiene otros códigos que, en teoría, protegerían y enriquecerían la calidad de vida de los cordobeses. No es así. Basta con asomarse al caótico tránsito, manantial inagotable de transgresiones que a veces terminan en dramas, sin que ninguna autoridad pueda devolverle algo de la racionalidad y la seguridad que al parecer se ha perdido para siempre con el crecimiento desmesurado del parque rodante.

El Código del Ambiente vendrá a extender la lamentable historia del voluntarismo argentino si queda reducido a un mero conjunto de disposiciones retóricas, desprovistas de ejecutividad. Históricamente, en nuestro país se ha creído que con dictar leyes, decretos, ordenanzas, resoluciones, códigos, se solucionaban los problemas que les daban origen. La publicación de sus textos en el Boletín Oficial o su incorporación a los digestos obraba milagros, según la arraigada fe que profesan nuestros gobernantes en los instrumentos legales que sancionan.

Que no sea éste el caso del Código del Ambiente. No debe serlo, sobre todo porque la degradación ecológica de la ciudad asume una intensidad preocupante. Si el problema de la inseguridad ocupa una posición prominente en el conjunto de las preocupaciones que agobian a la ciudadanía, debería tomarse conciencia de la existencia de otra inseguridad no menos alarmante: la inseguridad ecológica.

Ningún habitante puede sentirse realmente a cubierto de una transgresión al ecosistema que habita, porque la lenidad que se dispensa a la preservación del medio ambiente prohijará, más tarde o más temprano, una transgresión que lo dañará. Y a veces irreparablemente. Esta inseguridad ecológica debe merecer de nuestras autoridades una preocupación que se proyecte desde la legislación a la realidad. Que el flamante Código del Ambiente sea algo así como la Constitución de la ciudad en materia ambiental no garantiza absolutamente su fiel observancia. Baste con recordar las violaciones a repetición de los textos constitucionales que registra la azarosa vida institucional de la República y de la provincia.

Return to: [Home Page](#) | [Links](#) | [Documents](#) | [Contacts](#)